

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 1.229 de 2009, a instancias de doña Carolina García Serrano, frente a la entidad “Edificaciones Rushton, Sociedad Limitada”, donde el magistrado-juez de este Juzgado, don Eduardo José Fontán Silva, ha dictado sentencia de fecha 3 de noviembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Fernández Rosa, en nombre y representación de doña Carolina García Serrano, frente a la sociedad “Edificaciones Rushton, Sociedad Limitada” y, en consecuencia:

1.º Declaro la resolución del contrato de reserva de vivienda en construcción de fecha 8 de febrero de 2005, condenando a “Edificaciones Rushton, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por dicha declaración y a abonar a doña Carolina García Serrano la cantidad de 34.224 euros, más sus intereses legales calculados desde la fecha del pago de cada cantidad hasta la fecha de la sentencia e incrementando el interés en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago.

2.º Se imponen a la parte demandada las costas del proceso.

Y para que sirva de notificación a la entidad “Edificaciones Rushton, Sociedad Limitada”, se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.905/11)